

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 1400-189/2026.-

DECRETO N° **5950** - MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SEP 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del 01 de julio del año 2026, Secretario de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, al Sr. ARIEL LEANDRO SILVA, D.N.I. N° 25.906.290.

ARTÍCULO 2°.- Dese la correspondiente intervención de Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

C.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

COPIA FIEL

Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

Abog. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD